



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA**

RNC: 412-00020-7

AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION

Resolución No. 23-24

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal Guaymate tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal Guaymate está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo. Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2024.

El Honorable Concejo de regidores del Ayuntamiento del Municipio Guaymate, en uso de sus facultades legales; resuelve:

ART Primero. Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2025 por un monto de unos 5.70% del 40% de inversión del presupuesto participativo del año 2025, equivalente a UN MILLON VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS

SEIS PESOS CON 00/71 (RD\$1,024,306.71). y la decisión del sector de el Barrio el Tanque, mediante su asamblea efectuada, la asamblea efectuada a tales efectos.

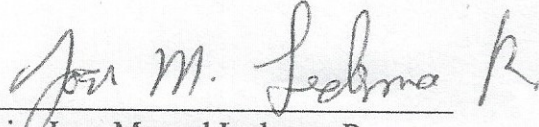
ART Segundo. Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal (PIM) para año 2025 el cual se distribuye; entre **Aceras y Contenes** para el barrio de **El Tanque** por un monto global de UN MILLON VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 00/71 (RD\$1,024,306.71).

ART Tercero. La Juramentación de los Delegados del Presupuesto Participativo Municipal, el cual se compone de la siguiente manera:

- Vinicio Perez 011-0023471-3, 829-290-7786- El Tanque
- Marielena Pavilis 103-0006901-9, 829-775-1553- El Tanque
- Petra J. Roa Rosario 110-000335-4, 809-477-2677 - El Tanque
- Cesar A. García 103-0004444-2, 829-372-2897, - El Tanque

Dada en el salón de sesiones a los 30 días de Diciembre del año 2024.


Ing. Juan Anibal De La Cruz
Presidente


Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario

